

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0029/23

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA**A N U N C I O**

Aprobado inicialmente en Sesión Plenaria ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2022, el expediente de modificación de créditos n.º 2/2022, en su modalidad de Suplemento de Crédito y considerada definitiva la aprobación del citado expediente al no haberse presentado ninguna reclamación en el periodo de 15 días hábiles de exposición pública desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOP del día 18 de octubre de 2022 (artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales), se hace público, en cumplimiento del artículo 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y del artículo 169.3 del citado RDL 2/2004, siendo las aplicaciones presupuestarias afectadas y los recursos a utilizar los que se expresan a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	221.00	Energía eléctrica Alumbrado Público.	65.000	60.000	125.000
323	221.00	Energía eléctrica colegio y guardería.	50.000	35.000	85.000
338	226.99	Fiestas, Verbenas y Actuaciones	40.000	30.000	70.000
920	221.00	Energía eléctrica Administración General.	22.000	35.000	57.000
920	221.03	Combustibles y Carburantes	7.000	15.000	22.000
920	227.99	Otros Trabajos por otras empresas y Profesionales	15.000	90.000	105.000
920	130.00	Personal laboral fijo Administración general.	196.000	40.000	236.000
920	226.99	Otros Gastos Diversos Admon Genera.	10.000	200.000	210.000
		TOTAL	405.000	505.000	910.000